Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Adviente alguna irregularidad en este Procedim.to, en q.e debe mirarse con detenida reflexion el efecto de esta Provid.a Acordó que p.a tomar el verdad.o conocimiento de causa y acordar lo mas conben.te a Justicia se pase el referido Oficio y Testim.o con Certificacion de este Agg.do al Promotor Fiscal de Causas y promotor de la observancia de la Ley D.n Ygn.o de Funes Ulloa Abogado de los Tribunales Nacionales, avisandolo asi al explicado D. Ysidro quien deberá pasar todas sus causas Criminales y civiles en que haya perjuicio de parte de la R.l Hacienda por ser asi conforme al R.l Decreto de 17 de Junio de 1812: al mismo paso se haria entender a D. Gines Jose Marz q.e ha cesado en dho Oficio para q.e se abstenga de dar respuestas fiscales en los Juzgados de esta Villa. Asi lo acordaron y firmaron dhos Sres q.e Certifico.

Canovas

Portas

Fernz

Crespo

Aledo

Marinz

Mars

Noguerón

Merly

D. Marinz

Sin Presente

Gines Luis Muñoz